



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GABRIELA ORDENES
BECERRA.**

**ALGARROBO, 26 ENE 2018
DECRETO N°**

0529

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad N° 7 fecha 04 de Enero 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°18956 de fecha 18.01.2018, emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de Colaciones para los niños de la Escuela de Verano 2018.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos, por lo que la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 de la Ley N° 19.886.-

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación directa con el Proveedor Gabriela Ordenes Becerra Rut N° 13.666.728-9, con domicilio en Jupiter 468 Comuna de El Quisco, para que provea Servicio de Colaciones
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de colaciones la suma de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001, " Para Personas" correspondiente al Programa " Escuela de Verano 2018"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

